

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME SECRETARIAL

FECHA: 12 de abril de 2022

DESTINATARIO: A quien concierne

EXPEDIENTE: DEIA: DEIA-II-F-019-2022

Asunto: Refoleo de expediente

Por medio de la presente informe, se hace constar que en el dia hoy, se tuvo que refolear de las fojas 20 y 21 del expediente DEIA-II-F-019-2022:, correspondiente al proyecto “URBANIZACIÓN VENTO AZUL III”, cuyo promotor es la sociedad es PANAMÁ LAND COMPANY, S.A., a desarrollarse en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Tocumen

Atentamente,


HECTOR RAMOS
Evaluador

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miamiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

PROVEIDO DEIA 017-1204-2022

De 12 de abril de 2022

EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **PANAMÁ LAND COMPANY, S.A.**, cuyo representante legal es el señor **FEDERICO SALAZAR ICAZA**, varón panameño con cédula de identidad personal PE-10-359 presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, denominado: “**URBANIZACIÓN VENTO AZUL III**”.

Que en virtud de lo antedicho, el día 05 de Abril de 2022, el señor **FEDERICO SALAZAR ICAZA**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II denominado “**URBANIZACIÓN VENTO AZUL III**” ubicado en el corregimiento de Tocumen, distrito de Panamá, provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de la empresa consultora **INGENIERÍA AVANZADA** personas jurídica, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IAR-074-97**.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MiAMBIENTE, para realizar EsIA.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del EsIA de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 12 de abril de 2022, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría II, denominado “**URBANIZACIÓN VENTO AZUL III**” por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MIAMBIENTE,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del EsIA, categoría II, del proyecto denominado “**URBANIZACIÓN VENTO AZUL III**”. promovido por la sociedad **PANAMÁ LAND COMPANY, S.A.**



ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del EsIA correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 12 días, del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

CÚMPLASE,



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE ADMISIÓN

REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO :	05 DE ABRIL DE 2022
FECHA DE INFORME:	12 DE ABRIL DE 2022
PROYECTO:	URBANIZACIÓN VENTO AZUL III
CATEGORÍA:	II
PROMOTOR:	PANAMÁ LAND COMPANY, S.A.
CONSULTORES:	INGENIERÍA AVANZADA (IAR-074-97)
UBICACIÓN:	PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE TOCUMEN

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en el desarrollo de una urbanización de aproximadamente 8,000 residencias sobre dos polígonos, el polígono N° 1 con un área de 165.79 Has y el polígono N° 2 con un área de 29.48 Has, que totalizan una superficie aproximada de 195.27 Has, donde se realizará movimiento de tierra, la construcción de las avenidas y calles con sus infraestructuras de servicios básicos de agua potable, sistema sanitario, electricidad y drenaje pluvial. Además de las soluciones de vivienda, el proyecto busca incorporar diferentes tipos de comercios en los 4 macrolotes mixto comercial, así como áreas de 3 lotes destinados para los Servicios Institucionales Urbanos (SiU) y áreas de un lote destinado para los Servicios Institucionales Vecinales (SiV), áreas de 3 lotes destinados a Parques Vecinales (Pv), 1 lote para 1 Parque Distrital (Pd), y la conservación de los Bosques de Galería de las servidumbres hídricas del Río Tocumen, del Río Aguacate, de una quebrada sin nombre y de varias zanjas naturales. Se ubica en el corregimiento de Tocumen, distrito y provincia de Panamá.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el EsIA, Categoría II, del proyecto denominado: “**URBANIZACIÓN VENTO AZUL III**”, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el EsIA Categoría II del proyecto denominado: “URBANIZACIÓN VENTO AZUL III”, promovido por PANAMÁ LAND COMPANY, S.A.



MARIANELA CABALLERO
Evaluador de Estudios de Impacto
Ambiental



CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
MARIANELA L. CABALLERO R.
MAESTRIA EN C. AMBIENTALES,
C/ENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 6,856-11-M18 *



HÉCTOR RAMOS
Evaluador de Estudios de Impacto
Ambiental

CIENCIAS BIOLÓGICAS
H. E. L. R. - V.
C.T. Idoneidad N° 0399



ANALILIA CASTILLERO P.

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.



DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

25

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA II

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO No. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009

PROYECTO: URBANIZACIÓN VENTO AZUL III

PROMOTOR: PANAMÁ LAND COMPANY, S.A.

UBICACIÓN: PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE TOCUMEN

Nº DE EXPEDIENTE: DEIA-II-F-019-2022

FECHA DE ENTRADA: 05 DE ABRIL DE 2022

REALIZADO POR (CONSULTORES): INGENIERÍA AVANZADA, S.A.

REVISADO POR: MARIANELA CABALLERO, HÉCTOR RAMOS.

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Página web; e) Nombre y registro del consultor.	X		
2.2	Una breve descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, presupuesto aproximado	X		
2.3	Una síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad;	X		
2.4	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad;	X		
2.5	Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad;	X		
2.6	Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado;	X		
2.7	Descripción del plan de participación pública realizado;	X		
2.8	Las fuentes de información utilizadas (bibliografía)	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM, y copia del recibo de pago, por los trámites de la evaluación.	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.	X		
5.3	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		

5.4.2	Construcción/ejecución	X	
5.4.3	Operación	X	
5.4.4	Abandono	X	
5.4.5	Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase	X	
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X	
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X	
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X	
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X	
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X	
5.7.1	Sólidos	X	
5.7.2	Líquidos	X	
5.7.3	Gaseosos	X	
5.7.4	Peligrosos	X	
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X	
5.9	Monto global de la inversión	X	
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X	
6.1	Formaciones geológicas regionales	X	
6.1.2	Unidades geológicas locales	X	
6.3	Caracterización del suelo	X	
6.3.1	La descripción del uso de suelo	X	
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X	
6.3.3	Capacidad de uso y aptitud	X	
6.4	Topografía	X	
6.4.1	Mapa Topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1:50, 000	X	
6.5	Clima	X	
6.6	Hidrología	X	
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X	
6.6.1.a	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	X	
6.6.1.b	Corrientes, mareas y oleajes	X	
6.6.2	Aguas subterráneas	X	
6.7	Calidad de aire	X	
6.7.1	Ruido	X	
6.7.2	Olores	X	
6.8	Antecedentes sobre la vulnerabilidad frente a amenazas naturales en el área	X	
6.9	Identificación de los sitios propensos a inundaciones	X	
6.10	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X	
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X	
7.1	Característica de la Flora	X	
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X	
7.1.2	Inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	X	
7.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en una escala de 1:20,000	X	
7.2	Característica de la fauna	X	
7.2.1	Inventario de especies, amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción	X	
7.3	Ecosistemas frágiles	X	
7.3.1	Representatividad de los ecosistemas	X	
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X	
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X	
8.2	Característica de la población (nivel cultural y educativo)	X	
8.2.1	Índices demográficos; sociales y económicos	X	



8.2.3	Índice de ocupación laboral y otros similares que aporten información relevante sobre la calidad de vida de las comunidades afectadas	X		
8.2.4	Equipamiento, servicios, obras de infraestructuras y actividades económicas	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X		
9.1	Análisis de la situación ambiental previa (línea base) en comparación con las transformaciones del ambiente esperadas	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X		
9.3	Metodologías usadas en función de: a) la naturaleza de la acción emprendida, b) las variables ambientales afectadas y c) las características ambientales del área de influencia involucrada	X		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.5	Plan de participación ciudadana	X		
10.6	Plan de prevención de riesgos	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.8	Plan de educación ambiental	X		
10.9	Plan de contingencia	X		
10.10	Plan de recuperación ambiental y de abandono	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
11	AJUSTE ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES Y ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO FINAL	X		
11.1	Valoración monetaria del impacto ambiental	X		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA(S) Y RESPONSABILIDADES	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor(es)	X		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
14	BIBLIOGRAFÍA	X		
15	ANEXOS	X		
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD		SI	NO	OBSERVACIÓN

PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES particularmente los hidroeléctricos deberán presentar certificación sobre su conducencia, emitida por el Ministerio de Ambiente.	X	N/A
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas.	X	N/A
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.	X	N/A
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.	X	N/A

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES – PERSONA JURÍDICA

Consultor Jurídico (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
INGENIERÍA AVANZADA	IAR-074-97	ARC-021-2807-2020	✓		
Consultores principales responsables del EsIA					
RICARDO ANGUILZOLA	IRC-031-04	DEIA-ARC-025-0608-2020	✓		
JORGE CASTILLO	IRC-034-2004	DEIA-ARC-048-0405-2021	✓		
ROBERTO PINNOCK	IRC-079-2001	DEIA-ARC-054-1705-2021	✓		
KATHLEEN DEL BUSTO	IRC-017-2019		✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: "URBANIZACIÓN VENTO AZUL III"

Categoría: II

PROMOTOR

PANAMA LAND COMPANY, S.A.,

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PROMOTORA

FEDERICO SALAZAR ICAZA

Cedula: PE-10-359

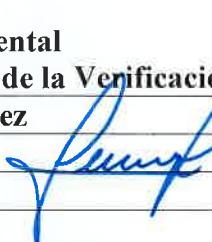
Observaciones:

Consultores Ambientales Inscritos durante su última actualización en la Empresa Consultora.

Consultores	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización
RICARDO ANGUILZOLA	IRC-031-04	DEIA-ARC-025-0608-2020
JORGE CASTILLO	IRC-034-2004	DEIA-ARC-048-0405-2021
ROBERTO PINNOCK	IRC-079-2001	DEIA-ARC-054-1705-2021
KATHLEEN DEL BUSTO	IRC-017-2019	
ADELA M. OLIVARDIA B.	IAR-106-2000	DEIA-ARC-010-1303-2020

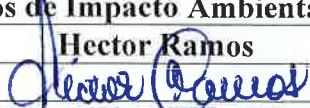
Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

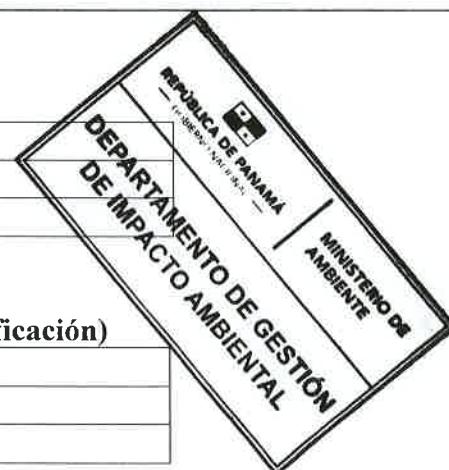
Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	<u>Jennifer Domínguez</u>
Firma	
Fecha de Verificación	<u>05/04/2022</u>

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	<u>Hector Ramos</u>
Firma	
Fecha de Verificación	<u>05/04/2022</u>



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
Nº =034-2022

PROYECTO: URBANIZACIÓN VENTO AZUL III

PROMOTOR: PANAMÁ LAND COMPANY, S.A.

UBICACIÓN: PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE TOCUMEN

CATEGORÍA: II

FECHA DE ENTRADA: DÍA 5 MES ABRIL AÑO 2022

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2.	DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.		X	NO APLICA
3	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		Un Original y Anexo del EsIA
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	X		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	X		2 Cds
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
7.	PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	X		
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL		X		

Entregado por: (Usuario)

Nombre: Mayda L. Polanco

Cedula: 4-220-732

Correo: mpolanco@qprovidencia.com

Teléfono: 304-9809 / 66797914

Firma: (Firma)

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: HÉCTOR RAMOS

Firma: (Firma)

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: MARÍA GUADALUPE DE GRACIA

Firma: (Firma)

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DIGITAL

Ministerio de Ambiente
R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75
Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

No.

64482

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	PANAMA LAND COMPANY,S.A / folio 325778	<u>Fecha del Recibo</u>	2022-2-14
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Metro	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de deposito No.		B/. 1,250.00
<u>La Suma De</u>	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		B/. 1,250.00

Detalle de las Actividades

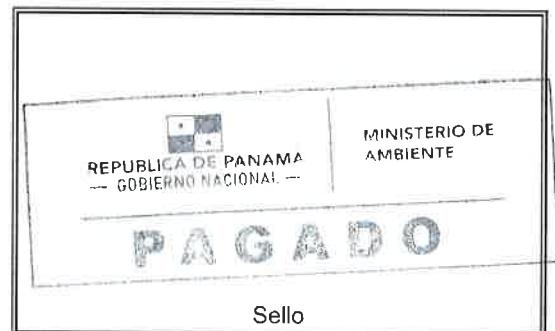
Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 1,250.00	B/. 1,250.00
Monto Total					B/. 1,250.00

Observaciones

CANCEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA 2 SLIPB/1,250.00 - 010606609

Día	Mes	Año	Hora
14	02	2022	01:26:54 PM

Firma

Nombre del Cajero Larissa López

Sello

IMP 1

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
Nº 199543

Fecha de Emisión:

29	03	2022
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

28	04	2022
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

PANAMA LAND COMPANY, S.A

Representante Legal:

FEDERICO SALAZAR

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
			52770
Ficha	Imagen	Documento	Finca
325778	82		

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

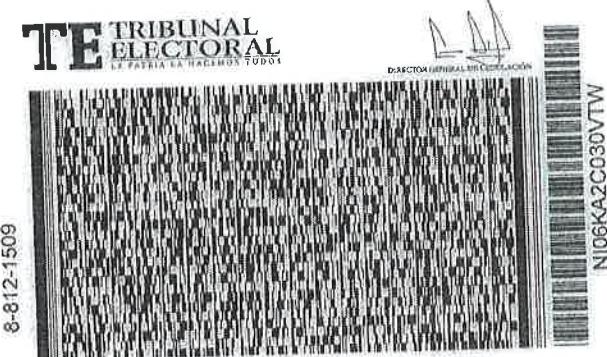
Certificación, válida por 30 días

Firmado



Jefe de la Sección de Tesorería.





8-812-1509

Yo, Lcdo. Souhai M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que este documento ha sido cotejado y encontrado en todo conforme con su original.

21 ENE 2022

Panamá,

Lcdo. Souhai M. Halwany C.

Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente



Panamá, 18 de febrero de 2022.

Señores
MINISTERIO DE AMBIENTE
Ciudad-.

Estimados señores:

Por medio de la presente, yo **ESTEFANÍA ALEMÁN ARIAS**, mujer, panameña, mayor de edad, con cedula de identidad personal número 8-8-12-1509, en calidad de apoderada general de la sociedad **ICAZA TRUST CORPORATION**, sociedad anónima debidamente constituida de acuerdo a las leyes de la República de Panamá e inscrita a la ficha 322599, Rollo 51870, imagen 16 de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá actuando como **FIDUCIARIO** del **FIDEICOMISO ARRECIFE**, fideicomiso el cual se encuentra inscrito a la Ficha 406, documento 604596 en la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, tengo a bien confirmarles que se autoriza a **PANAMA LAND COMPANY, S.A. (FIDEICOMISO ARRECIFE)**, a ejercer las funciones de administrador y queda facultado para gestionar y presentar ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental para el desarrollo del nuevo proyecto Vento Azul en la siguiente finca:

ARRECIFE I finca 95450

Agradeciendo la atención que le presten a la misma.

Atentamente,

ICAZA TRUST CORPORATION


ESTEFANÍA ALEMÁN ARIAS
Cédula No. 8-8-12-1509
Apoderada General



AFFILIATED TO ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMÁN – ATTORNEY AT LAW · SINCE 1920

Yo Llido, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que las firmas anteriores son auténticas pues han sido reconocidas por los firmantes como suyas





22-11-2016 11:51:10 AM

Registro de Escrituras de Panamá



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ**

ESTARÍA TERCERA DEL CIRCUITO

Licdo. Cecilio Roberto Moreno Arosemena
NOTARIO TERCERO

TELÉFONOS: 223-6462
269-5066

AVE. SAMUEL LEWIS Y
CALLE GERARDO ORTEGA
EDIF. P.H. CENTRAL, PISO 4, LOCAL 1

APARTADO 0819-09571
PANAMA, REP. DE PANAMÁ
CORREO: ermoreno53@gmail.com

COPIA

ESCRITURA N° 10,537 DE 12 DE octubre DE 20 16

Por la cual: la sociedad anónima denominada ICAZA TRUST CORPORATION (I.T.C.) REVOCA en todas sus partes cualquier Poder General y/o Especial otorgado a favor de la licenciada Dayra Berbey de Rojas y se OTORGA un Poder General a favor de la Doctora Estefanía Alemán Arias.

Héctor Velasco
Ced. 8-511-502



NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y Siete

(10,537)

Por la cual la sociedad anónima denominada **ICAZA TRUST CORPORATION (I.T.C.)**, REVOCA en todas sus partes cualquier Poder General y/o Especial otorgado a favor de la Licenciada Dayra Berbey de Rojas y se OTORGA un Poder General a favor de la Doctora Estefanía Alemán Arias.

Panamá, el 2 de octubre de 2016.

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los doce (12) días del mes de octubre del año dos mil diecisésis (2016), ante mí, ante mí, **ANTONIO VALDÉS ROCA**, Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con cédula de identidad personal número ocho-ciento noventa-ochocientos setenta y cinco (8-190-875) compareció personalmente el licenciado **GABRIEL ADOLFO GONZALEZ-RUIZ ALVARADO**, varón, mayor de edad, casado, abogado, panameño, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho doscientos treinta y siete-cuarenta y nueve (8-237-49), a quien conozco, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la sociedad anónima denominada **ICAZA TRUST CORPORATION (I.T.C.)**, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá Sección Mercantil (Micropelículas), bajo Régimen trescientos veintidós mil quinientos noventa y nueve (322599), Rollo cincuenta y un mil ochocientos setenta (51870). Imagen cero cero diecisésis (0016) el primero (1º) de noviembre de mil novecientos noventa y seis (1996). El compareciente comprueba su capacidad y facultades para revocar y otorgar poder en nombre y representación de **ICAZA TRUST CORPORATION (I.T.C.)**, entregándome a mí, el Notario, copia firmada del Acta de una reunión celebrada el día cinco (5) de agosto de dos mil diecisésis (2016), por Asamblea de Accionistas de la sociedad, la cual se agrega al protocolo de la presente Escritura y en la misma consta la autorización conferida para extender esta Escritura. Dijo el compareciente con el carácter que ostenta, que en nombre y representación de **ICAZA TRUST CORPORATION (I.T.C.)** y como un acto de la misma, por este documento, en la manera y forma que sea más efectiva en derecho.

PRIMERO: REVOCA en todos sus partes los siguientes poderes:a) Poder Especial otorgado a favor de la Licenciada **DAYRA BERBEY DE ROJAS**, mediante



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

22 MAY 1990



NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

presentar cualquier cheque u orden de pago arroje o no un crédito a favor de la sociedad, y ya sean pagaderos a la orden del apoderado y para acordar el saldo que arroje cualesquiera de dichos cuentos y cerrar dichas cuentas cuando lo estime conveniente o necesario.

d) Negociar en acciones, bonos, valores, títulos de crédito, pagarés, letras de cambio, giros y cambio extranjero, incluyendo su compra y venta, la suscripción de acciones en compañías constituidas o en proceso de organización o reorganización, afianzar o participar en el afianzamiento de ventas de acciones, bonos, valores, títulos de crédito, pagarés, letras de cambio y giros, y ejecutar y entregar cualesquiera y todos los documentos y llevar a cabo todos los actos convenientes para el cumplimiento de tales contratos o convenios.

e) Abrir cuentos de guarda o depósito de valores en cualquier banco, compañía fiduciaria, firma de corredores o institución financiera y establecer las reglas para la operación de dichas cuentas.

f) Librar, endosar, negociar, descontar, entregar para su depósito en o cobro por cualquier banco, compañía fiduciaria, firma o institución, cualesquier cheques, giros, letras de cambio, pagarés, certificados de depósito u otras órdenes o instrucciones para el pago de dinero y recibir el producto de ellos.

g) Aceptar cualesquier y todos los giros, letras de cambio u otras órdenes para el pago de dinero que en cualquier tiempo sea girado contra la sociedad, pudiendo hacer los mismos pagaderos en cualquier banco, compañía fiduciaria u otra institución financiera, y ordenar el pago de los mismos por la entidad donde fuesen pagaderos.

h) Tomar dinero en préstamo, conseguir sobregiros o adelantos en otra forma de crédito y fijar los tipos de interés y otras comisiones de dichos préstamos, sobregiros o adelantos y como garantía de cumplimiento de tales obligaciones, dar en prenda, hipoteca, anticresis, ceder, traspasar, endosar y entregar, ya sea originalmente o en adición o sustitución, acciones, bonos, valores u otras propiedades, con las estipulaciones respecto a la venta o disposición de la garantía que se estime conveniente y también para extender y entregar cualesquier documentos o declaraciones que se requieren bajo cualquier ley o reglamento relacionado con préstamos, sobregiros o adelantos.

i) Dar dinero en préstamo con o sin garantía a cualesquier personas, firma, sociedad anónima, país o cualquier subdivisión política de un país y fijar el tipo de interés y otras condiciones del



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

s) Sustituir total o parcialmente este poder, fuera o dentro del país, a personas naturales y/o jurídicas sin perjuicio de reservarse el ejercicio de las facultades que en él se confieren; y revocar cualesquiera sustituciones que hubiere hecho.

II) En general, para que asuma la personería de la sociedad siempre que lo estime conveniente de manera que en ningún caso quede sin representación en negocios que le interese, ya se refiera a actos dispositivos o meramente administrativos, en cualquier parte del mundo.

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.

El Notario hace constar que se inserta a esto Escritura Pública, el siguiente documento el cual dice así:

ACTA DE UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

DE

ICAZA TRUST CORPORATION (I.T.C.)

Una reunión extraordinaria de la Junta de Accionistas de ICAZA TRUST CORPORATION (I.T.C.), sociedad anónima organizada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, fue celebrada en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 5 de agosto de 2016, a las 11:00 de la mañana.

En dicha reunión estuvieron presentes o representados los dueños de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación por la sociedad con derecho a voto, quienes renunciaron al aviso previo.

El Licenciado Gabriel González-Ruiz A., Presidente de la sociedad, presidió la reunión y el Doctor Joaquín A. Díaz S., Secretario de la sociedad, actuó como Secretario de la reunión.

El Presidente declaró abierto la reunión y manifestó que era conveniente para los intereses de la sociedad **REVOCAR** en todos sus partes cualquier Poder General y/o Especial otorgado a favor de la Licenciada **DAYRA BERBEY DE ROJAS** y **OTORGAR** Poder General a favor de la Doctora **ESTEFANIA ALEMAN ARIAS**, para que lo ejerza actuando individualmente, en nombre y representación de la sociedad, en cualquier parte del mundo.

Por moción debidamente presentada y unánimemente aprobada, se **RESOLVIÓ**:

PRIMERO: REVOCAR en todas sus partes los siguientes poderes:

a) Poder Especial otorgado a favor de la Licenciada **DAYRA BERBEY DE ROJAS**, mediante



NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

tiempo de hacer o presentar cualquier cheque u orden de pago arroje o no un crédito a favor de la sociedad, y ya sean pagaderos a la orden del apoderado y para acordar el saldo que arroje cualesquiera de dichas cuentas y cerrar dichas cuentas cuando lo estime conveniente o necesario.

d) Negociar en acciones, bonos, valores, títulos de crédito, pagarés, letras de cambio, giros y cambio extranjero, incluyendo su compra y venta, la suscripción de acciones en compañías constituidas o en proceso de organización o reorganización, afianzar o participar en el afianzamiento de ventas de acciones, bonos, valores, títulos de crédito, pagarés, letras de cambio y giros, y ejecutar y entregar cualesquiera y todos los documentos y llevar a cabo todos los actos convenientes para el cumplimiento de tales contratos e convenios.

e) Abrir cuentas de guarda o depósito de valores en cualquier banco, compañía fiduciaria, firma de correadores o institución financiera y establecer las reglas para la operación de dichos cuentas.

f) Librar, endosar, negociar, descontar, entregar para su depósito en o cobro por cualquier banco, compañía fiduciaria, firma o institución, cualesquiera cheques, giros, letras de cambio, pagarés, certificados de depósito u otras órdenes o instrucciones para el pago de dinero y recibir el producto de ellos.

g) Aceptar cualesquiera y todos los giros, letras de cambio u otras órdenes para el pago de dinero que en cualquier tiempo sea girado contra la sociedad, pudiendo hacer los mismos pagaderos en cualquier banco, compañía fiduciaria u otra institución financiera, y ordenar el pago de los mismos por la entidad donde fuesen pagaderos.

h) Tomar dinero en préstamo, conseguir sobre giros o adelantos en otra forma de crédito y fijar los tipos de interés y otras comisiones de dichos préstamos, sobre giros o adelantos y como garantía de cumplimiento de tales obligaciones, dar en prenda, hipoteca, anticresis, ceder, traspasar, endosar y entregar ya sea originalmente o en adición o sustitución, acciones, bonos, valores u otras propiedades, con las estipulaciones respecto a la venta o disposición de la garantía que se estime conveniente y también para extender y entregar cualesquier documentos o declaraciones que se requieren bajo cualquier ley o reglamento relacionado con préstamos, sobre giros o adelantos.

i) Dar dinero en préstamo con o sin garantía a cualesquier personas, firma, sociedades



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

PANAMA



9

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

- e modalidad que el apoderado estime convenientes o necesarios.
- s) Sustituir total o parcialmente este poder, fuera o dentro del país, a personas naturales y/o jurídicas sin perjuicio de reservarse el ejercicio de las facultades que en él se contieren y revocar cualesquiera sustituciones que hubiere hecho.
 - 9) En general, para que asuma la personería de la sociedad siempre que lo estime conveniente de manera que en ningún caso quede sin representación en negocios que le interese, ya se refiere a actos dispositivos o meramente administrativos, en cualquier parte del mundo.

TERCERO: Autorizar al Licenciado Gabriel González-Ruiz A., Presidente y Representante Legal de la sociedad, para que comparezca ante un Notario Público de la República de Panamá, para que levoque y otorgue los Poderes antes indicados.

No habiendo otro asunto de qué tratar, se clausuró la sesión.

(Fdo.) Gabriel González-Ruiz A. _____ (Fdo.) Joaquín A. Díaz S. _____

____ Gabriel González-Ruiz A. _____ Joaquín A. Díaz S. _____

____ Presidente _____ Secretario _____

El suscrito Secretario de la reunión JOAQUÍN A. DÍAZ S., CERTIFICA que lo anterior es fiel copia de su original.

(Fdo.) Joaquín A. Díaz S. _____

Joaquín A. Díaz S. _____

Secretario _____

Acta refrendada por ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN.

Sello: SUPERINTENDENCIA DE BANCOS PARA SU PROTOCOLOZACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO.

____ (Fdo.) Illegible _____

____ RICARDO G. FERNÁNDEZ D. _____

____ Superintendencia de Banco _____

____ Panamá, 19 de septiembre de 2016 _____ sello _____

El suscrito Notario dejó constancia de que esta Escritura Pública, se otorgó en base a Minuta y

Acta elaborada y firmada por abogado de la firma ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN.

Leída como le fue esta Escritura al compareciente en presencia de los testigos instrumentales

0474439



Registro Público de Panamá

8

FIRMADO POR: ZULMA ZACHARY GILL

CASTILLO

FECHA: 2016.11.07 15:00:02 -05:00

MOTIVO: FINALIZACION DE TRAMITE

LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 489231/2016 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EL DÍA 02/11/2016 A LAS 10:30 AM

DUEÑO DEL DOCUMENTO

ICAZA TRUST CORPORATION (I.T.C.)

DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

ESCRITURA PÚBLICA NO. 10537

AUTORIZANTE: CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMENA NO.3

FECHA: 12/10/2016

NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

BOLETA DE PAGO 1401076286

IMPORTE SESENTA Y CINCO BALBOAS(B/. 65.00)

FECHA DE PAGO 02/11/2016

ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 322599 (S) ASIENTO Nº 10 REVOCATORIA DE PODER DE PERSONA MERCANTIL

FIRMADO POR ZULMA ZACHARY GILL CASTILLO

FECHA DE INSCRIPCIÓN: LUNES, 07 DE NOVIEMBRE DE 2016 (02:53 PM)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 322599 (S) ASIENTO Nº 11 PODER GENERAL O ESPECIAL DE SOCIEDAD

FIRMADO POR ZULMA ZACHARY GILL CASTILLO

FECHA DE INSCRIPCIÓN: LUNES, 07 DE NOVIEMBRE DE 2016 (02:59 PM)

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por ZULMA ZACHARY GILL CASTILLO.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <<https://www.registro-publico.gob.pa>>



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2021.10.05 19:28:18 -05:00
MOTIVO: INFORME
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

ENTRADA 373086/2021/A.C.T.

QUE LA SOCIEDAD DENOMINADA ICAZA TRUST CORPORATION (I.T.C) ES PROPIETARIA DE LA FINCA 95450, INSCRITA AL ROLLO 3165, DOCUMENTO 1, CON CODIGO DE UBICACION 8718, SECCION DE PROPIEDAD, PROVINCIA DE PANAMA.

FECHA DE ADQUISICION: 21 DE ENERO DE 2005

QUE ESTA FINCA CONSISTE EN UN LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL # PARCELA"2", SEGUN PLANO: 87-52067, SITUADO EN EL CORREGIMIENTO DE TOCUMEN, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMA.

SUPERFICIE: 96H-7033M2-6165C2

VALOR DE TRASPASO: B/. 3,880,000.00

GRAVAMENES VIGENTES INSCRITOS

SE HACE CONSTAR QUE ICAZA TRUST CORPORATION (I.T.C.) ADQUIERE EN SU CALIDAD DE FIDUCIARIA EN VIRTUD DEL FIDEICOMISO DENOMINADO FIDEICOMISO ARRECIFES. FECHA DE REGISTRO: 20050121.

DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS CON LIMITACION DE DOMINIO ESTA FINCA Y LINEA DE CREDITO, A FAVOR DEL BANCO GENERAL S.A POR LA SUMA DE B/1,738.240.00 CON UN PLAZO DE 6 MESES EN BASE A LA TASA ANUAL DE 2.5% VEASE FICHA 326524. FECHA DE REGISTRO: 20050121.

DECLARA EL BANCO GENERAL,S.A. QUE MEDIANTE ESCRITURA 1018 DEL 17 DE ENERO DEL 2005 DE LA NOTARIA QUINTA INSCRITA A LA FICHA 326524 DOCUMENTO 724999 CELEBRO CON GARANTIA DE PRIMERA HIPOTECA SOBRE ESTA FINCA Y DE ACUERDO A LA CLAUSULA NOVENA DE DICHA ESCRITURA BANCO QUEDO DEBIDAMENTE FACULTADO PARA HACER CONSTAR POR SI SOLO DESEMBOLOSOS DE CONFORMIDAD CON LOS QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 1591 Y 1592 DEL CODIGO CIVIL POR LO QUE AL 11 DE AGOSTO DEL 2005 LE HABIA DESEMBOLSADO LA SUMA DE B/1,691.680.00 SUMA QUE ESTA PENDIENTE DE PAGO Y GARANTIZADA CON PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS SOBRE LA FINCA. INSCRITO AL DOCUMENTO 841980 DESDE EL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. FECHA DE REGISTRO: 20050913.

MODIFICA Y MANTIENE LA HIPOTECA Y ANTICRESIS A QUE SE REFIEREN LOS ASIENTOS NO 9 Y 10 ANTERIORESEN SUS CLAUSULAS CUARTA Y SEXTA.PARA MAS DETALLES VEASE FICHA NO 326524 ASIENTO NO 14524 TOMO NO 2007. FECHA DE REGISTRO: 20070130.

DECLARA EL BANCO GENERAL, S.A. Y LA SOCIEDAD ICAZA TRUST CORPORATION (LTC) QUE PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1591 Y 1592 DEL CODIGO CIVIL, EL BANCO Y EL DEUDOR POR ESTE MEDIO DECLARAN Y HACEN CONSTAR QUE AL 5 DE AGOSTO DE 2006. EL DEUDOR ADEUDA AL BANCO POR VIRTUD DE CONTRATO DE LINEA DE CREDITO , LA SUMA DE B/.1,621,840.00 EN CONCEPTO DE CAPITAL. FECHA DE REGISTRO: 20070130.

SERVIDUMBRE: JULIETA AROSEMANA DE ALFARO DECLARA QUE CONSTITUYE UNA SERVIDUMBRE DE TRANSITO PERMANENTE SOBRE ESTA FINCA A FAVOR DE LOS LOTES 3,4,5,6, CON UNA SUPERFICIE A TODO LO LARGO Y UN ANCHO DE 20.00 MTS O SEAN 10.00 MTS A CADA LADO DEL CENTRO DE LA SERIDUMBRE SEGUN SE MARCA EN EL PLANO NUMERO 87-52067 . FECHA DE REGISTRO: 25 DE JUNIO DE 1985.

SERVIDUMBRE: ESTA FINCA QUEDA FAVORECIDA POR UNA SERVIDUMBRE PERMANENTE CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 10.00 MTS DE LARGO Y UN ANCHO DE 20.00 MTS QUE FORMA PARTE DE LA FINCA QUE SE CONSTITUYE EL LOTE NUMERO 1,3,4,5 Y 6. PARA DEMAS DESCRIPCIONES VEASE ROLLO COMPLEMENTARIO. FECHA DE REGISTRO: 25 DE JUNIO DE 1985.

NO CONSTAN ASIENTOS PENDIENTES.



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 1E176BD6-BF9A-4B0D-AABB-C407773384E0
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GERTRUDIS
BETHANCOURT GUZMAN
FECHA: 2022.03.15 09:22:32 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Gertrudis de Henriquez

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

99308/2022 (0) DE FECHA 15/03/2022

QUE LA SOCIEDAD

ICAZA TRUST CORPORATION (I.T.C.)

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 322599 (S) DESDE EL VIERNES, 1 DE NOVIEMBRE DE 1996

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: JOEL ROLANDO MEDINA

SUSCRITOR: MICHELLE OTEIZA DE LA GUARDIA

DIRECTOR / SECRETARIO: JOAQUIN A. DIAZ S.

PRESIDENTE: GABRIEL GONZALEZ-RUIZ A.

DIRECTOR: GABRIEL GONZALEZ-RUIZ A.

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: ESTEFANIA ALEMAN A.

VICEPRESIDENTE EJECUTIVO: ESTEFANIA ALEMAN A.

DIRECTOR / TESORERO: ANA GRACIELA MEDINA

DIRECTOR: MARJORIE BONILLA

AGENTE RESIDENTE: ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACION LEGAL LA TENDRA EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD, Y SERA FACULTAD DE LA JUNTA DIRECTIVA SUSTITUIR EL REPRESENTANTE LEGAL O NOMBRAR A OTRO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 205,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD SERA DE DOSCIENTOS CINCO MIL DOLARES (USD\$205,000.00) AMERICANOS DIVIDIDO EN VEINTE (20) ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES (US\$10,250.00) MONEDA AMERICANA LAS ACCIONES SERAN EMITIDAS UNICAMENTE EN FORMA NOMINATIVA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

- NO HAY ENTRADAS PENDIENTES

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 15 DE MARZO DE 2022 A LAS 8:51 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403407098



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: AA806CEE-8319-4C0B-8067-786302C1CCDE

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RAFAEL ALEXIS DE
GRACIA MORALES
FECHA: 2021.06.14 09:05:59 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 186686/2021 (0) DE FECHA 05/26/2021.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8718, FOLIO REAL N° 95451 (F)
CORREGIMIENTO TOCUMEN, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ.
SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 263 ha 9267 m² 13 dm²
VALOR DEL TRASPASO : B/. 5,500,000.00
ADQUIRIDA EL 15 DE FEBRERO DE 2006.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

PANAMA LAND COMPANY, S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE: TIPO DE SERVIDUMBRE SERVIDUMBRE DE TRANSITO PERMANENTE. JULIETA ESTRIPERAUT DE AROSEMENA DECLARA QUE CONSTITUYE UNA SERVIDUMBRE DE TRANSITO PERMANENTE SOBRE ESTA FINCA Y A FA VOR DE LAS PARCELAS 4,5,6 CON UNA SUPERFICIE A TODO LO LARGO CON UN ANCHO DE 20.00 MTS O SEAN 10.00 MTS A CADA LADO DEL CENTRO DE LA SERVIDUMBRE SEGUN SE MARCA EN EL PLANO NUMERO 87-52067. ESTA FINCA QUEDA FAVORECIDA CON UNA SERVIDUMBRE PERMANENTE CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 10.00 MTS DE LARGO Y UN ANCHO DE 20.00 MTS QUE FORMA PARTE DE LA FCA QUE CONSTITUYE EL LOTE NUMERO 1,4,5,6.. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA ROLLO: 3165 ASIENTO: 2, DE FECHA 06/25/1985.

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO GENERAL S.A POR LA SUMA DE QUINCE MILLONES BALBOAS (B/. 15,000,000.00) POR UN PLAZO DE 72 MESES, UNA TASA EFECTIVA DE 7.53% SEGÚN CONSTA INSCRITO AL ASIENTO 1 DEL FOLIO (INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8718, FOLIO REAL N° 95451 (F) EN LA ENTRADA NÚMERO TOMO DIARIO: 2007 ASIENTO DIARIO: 195350 DE FECHA 10/30/2007. OBSERVACIONES: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS CON LIMITACION DE DOMINIO ESTA FINCA JUNTO CON OTRAS A FAVOR DE BANCO GENERAL S.A CON UN PLAZO DE 72 MESES INTERES EFECTIVA7.53 % POR LA SUMA DE B/.15,000,000.00.. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO DIARIO: 2007 ASIENTO DIARIO: 195350 , DE FECHA 10/30/2007.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 14 DE JUNIO DE 2021 09:02 A.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403004507



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 7C6DE106-8F6C-4B0F-B3B7-385B463908B2

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GERTRUDIS
BETHANCOURT GUZMAN
FECHA: 2022.03.15 09:21:51 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Gertrudis de Henriquez

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

99303/2022 (0) DE FECHA 15/03/2022

QUE LA SOCIEDAD

PANAMA LAND COMPANY S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 325778 (S) DESDE EL VIERNES, 24 DE ENERO DE 1997

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: JAVIER ORILLAC ICAZA

SUSCRIPtor: ROBERTO GUARDIA RABELL

DIRECTOR: JAVIER ORILLAC ICAZA

VICEPRESIDENTE: RAUL ANTONIO HERNANDEZ SOSA

DIRECTOR: FEDERICO SALAZAR ICAZA

DIRECTOR: RAUL ANTONIO HERNANDEZ SOSA

DIRECTOR: CARLOS FEDERICO POSSO

PRESIDENTE: FEDERICO SALAZAR ICAZA

TESORERO: CARLOS FEDERICO POSSO

SECRETARIO: JAVIER ORILLAC ICAZA

AGENTE RESIDENTE: JAVIER ORILLAC ICAZA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE Y EN SUS AUSENCIAS LO SUSTITUIRA EL TESORERO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES DE DIEZ MIL DOLARES (US\$10,000.00) DIVIDIDO EN CIEN MIL ACCIONES DE DIEZ CENTAVOS CADA UNA, NOMINATIVAS O AL PORTADOR.

ACCIONES: NOMINATIVAS O AL PORTADOR

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 15 DE MARZO DE 2022A LAS 8:39 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403407092



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 9DCF965D-3EC7-43EC-8872-BD7F819BF017

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL**

**Federico
Salazar Icaza**

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 27-MAY-1983
LUGAR DE NACIMIENTO: COLOMBIA
SEXO M DONANTE TIPO DE SANGRE: A+
EXPEDIDA: 19-MAY-2015 EXPIRA: 19-MAY-2025



PE-10-359

Yo Llida, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito
de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,
CERTIFICO:
Que este documento a sido cotejado y encontrado en todo conforme
con su original.

22 FEB 2022

[Handwritten signature of Tatiana Pitty Bethancourt]
Panama,
Llida, Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del circuito de Panamá





PANAMA LAND COMPANY, S.A

Ingeniero
Milciades Concepción
Ministro
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Ingeniero Concepción:

Solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del Proyecto denominado **Urbanización Vento Azul III**

2

REPUBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por <i>Federico Salazar</i>	Fecha: <i>05 de octubre de 2022</i>

Por este medio, yo, Federico Salazar Icaza, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal PE-10-359, en mi condición de ~~Representante Legal de la sociedad anónima~~ PANAMA LAND COMPANY, S.A., inscrita en el Registro Público a la Folio N° 325778, de la Sección de Personas Mercantiles, con domicilio en Avenida Balboa, Edificio Torre Davivienda, Piso 22, corregimiento de Bella Vista, ciudad de Panamá, números telefónicos 304-9870, donde se reciben notificaciones, solicito formalmente y conforme a lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 123, de 14 de agosto de 2009, “Por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo 209 de 5 de septiembre del 2006”, se someta al proceso de evaluación el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, correspondiente al Proyecto **URBANIZACIÓN VENTO AZUL III**, el cual consiste en la construcción de aproximadamente 8,000 soluciones de vivienda tipo unifamiliar combinando áreas residenciales con zonas verdes y recreativas de uso mixto para fines institucionales, comerciales, con amplios espacios públicos. La ejecución del proyecto considera actividades tales como construcción de las viviendas, movimiento de tierra, construcción de infraestructura vial y equipamiento de servicios básicos de agua potable, sistema sanitario, eléctrico, pluvial y telecomunicaciones. El proyecto será levantando sobre terrenos de la Finca con folio real N°95450, propiedad de Icaza Trust Corporation, S.A. y la finca con folio real N° 95451, propiedad de Panama Land Company, localizadas en el corregimiento de Tocumen. El proyecto se desarrollará sobre dos polígonos: el polígono N° 1 con un área de 165.8 Has y el polígono N° 2 con un área de 29.5 Has, que totalizan una superficie aproximada de 195.3 Has.

La empresa consultora encargada de la elaboración de este estudio es **INGENIERIA AVANZADA, S.A.**, inscrita en el Registro Público al Rollo 22279, Ficha 199449, Imagen 0191 de la Sección de Micropelículas Mercantil, con domicilio en Bella Vista, Calle 47, Edificio Perlamar # 1B, números telefónicos 6673-6671 y correo electrónico ramiasa@cableonda.net inscrita en el Registro de Consultores del Ministerio de Ambiente, número IAR-074-97.

A la presente solicitud se adjunta la siguiente documentación:

- Un original impreso y dos (2) copias digitales CD del contenido total del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, conformado por *QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE (569)* fojas útiles, distribuidas en quince (15) Capítulos, conforme al contenido mínimo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123, de 14 de agosto de 2009, incluyendo los siguientes Anexos:
 - Anexo 1 Información General
 - Anexo 2 Descripción del Proyecto
 - Anexo 3 Descripción del Ambiente Físico
 - Anexo 4 Descripción del Ambiente Biológico
 - Anexo 5 Descripción del Ambiente Socioeconómico e Histórico-Cultural
 - Anexo 6 Participación Ciudadana
- Certificado de Registro Público de la Sociedad **PANAMA LAND COMPANY, S.A.**, Promotora del Proyecto objeto del Estudio de Impacto Ambiental.
- Fotocopia autenticada de la cédula de identidad personal del Representante Legal de la Promotora del Proyecto objeto del Estudio de Impacto Ambiental.

- Certificado de Registro Público de las Fincas con Folio Real N° 95450 y N°95451.
- Nota de autorización emitida por **ICAZA TRUST CORPORATION, S.A.** para el uso de la finca con folio real N° 95450 para el desarrollo del proyecto.

 Certificado de Registro Público de la Sociedad **ICAZA TRUST CORPORATION, S.A.**, propietaria de la finca N°95450-

- Fotocopia autenticada de la cédula de identidad personal del Representante Legal de **ICAZA TRUST CORPORATION, S.A.**.
- Paz y Salvo a favor de la empresa **PANAMA LAND COMPANY, S.A.**, promotora del proyecto objeto del Estudio de Impacto Ambiental, emitido por El Ministerio de Ambiente.
- Fotocopia del recibo de pago por los trámites de evaluación a favor de la empresa **PANAMA LAND COMPANY, S.A.**, promotora del proyecto objeto del Estudio de Impacto Ambiental, emitido por El Ministerio de Ambiente.

Fundamento de Derecho:

- Ley 41 de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá.
- Decreto Ejecutivo N° 123, de 14 de agosto de 2009, “Por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo 209 de 5 de septiembre del 2006”.

Atentamente,
PANAMA LAND COMPANY, S.A



Federico Salazar Icaza
Representante Legal
PE-10-359

Yo, **Lcdo. Souhail M. Halwany C.**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de Identidad No. 8-722-2125,

CERTIFICO:

Que las firmas anteriores son auténticas, pues han sido reconocidas por los firmantes como suyas.

Panamá, 11 FEB 2022



Testigo



Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá
Primer Suplente